

12 Ayudas Memoria sobre el TPP

Acuerdo de Asociación Transpacífico

1. EL LIBRE COMERCIO	1
2. ASPECTOS GENERALES DEL TPP	2
3. OPOSICIÓN AL TPP	6
4. SOCIOS DE PRIMERA CATEGORÍA	8
5. BENEFICIOS PARA EL PERÚ	9
6. PROPIEDAD INTELECTUAL	12
7. SALUD PÚBLICA Y MEDICAMENTOS	13
8. PATENTES Y REGISTROS SANITARIOS	14
9. DATOS DE PRUEBA.....	17
10. ANTIRETROVIRAL ATAZANAVIR	18
11. LIBERTAD DIGITAL	20
12. CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO	20

Tenemos 25 años de una ruta consistente en materia de comercio exterior

- Hoy, gracias a los numerosos Tratados de Libre Comercio (TLC) y otros acuerdos comerciales que el Perú ha firmado, los principales mercados del mundo están abiertos para los peruanos.

El resultado del libre comercio ha sido simplemente inapelable

- Nuestro comercio exterior se quintuplicó en la primera década del siglo XXI, pasando de US\$ 6 955 millones a US\$ 35 565 millones.
- Al entrar en vigor importantes acuerdos de libre comercio –fundamentalmente los TLC con Estados Unidos, China y la Unión Europea– la cifra llegó a un pico de US\$ 47 411 millones en el 2012.
- Desde el año 2011, el intercambio comercial –exportaciones más importaciones– del Perú superó siempre los US\$ 80 000 millones anuales.
- La ruta de apertura también nos permitió importar a menor costo productos para el consumo y materias primas, equipos y tecnología que nuestras empresas necesitan para ser más competitivas.

La triste realidad exportadora antes del proceso de apertura comercial

- Hasta fines de los años noventa, el horizonte de las políticas públicas de promoción del comercio de bienes y servicios peruanos no iba más allá de nuestros países vecinos.
- Nuestras exportaciones se mantuvieron en el piso. De hecho, hasta 1993 nunca superamos el pico histórico del año 1980, de apenas US\$ 3 951 millones.

Con el libre comercio hemos pasado de la pecera al mar

- Un TLC es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.
- Los TLC forman parte de una estrategia comercial de largo plazo que busca consolidar mercados para los productos peruanos, con el fin de desarrollar una oferta exportable competitiva, que a su vez genere más y mejores empleos.
- La experiencia reciente muestra que los países que más se han desarrollado son aquellos que se han incorporado al comercio internacional, ampliando de esta manera el tamaño del mercado para sus productos, negocios y empresas. Es decir, saltando a una pecera más grande que el mercado local.

La sociedad peruana está del lado de la apertura comercial

- Aunque sin duda existen detractores del libre comercio, la ruta de la apertura comercial y de la internacionalización de nuestra economía ya ha sido aceptada por la sociedad peruana, después de un cuarto de siglo de consistente movimiento hacia la integración global.
- Debemos recordar que, ya en el 2006, cuando ingresa al Congreso de la República para su aprobación, el TLC con Estados Unidos era percibido como positivo por 3 de cada 4 peruanos.
- Desde entonces, la apertura ha continuado siendo objeto de mucha exposición en foros de gran difusión (como APEC y ALC-UE) y el Perú ha negociado acuerdos comerciales con numerosos países y bloques, los cuales no han sido objeto de resistencia nacional significativa.
- El mismo TLC con Estados Unidos, que durante su negociación fue denunciado como un ogro que supuestamente iba a invadirnos con sus productos, acabar con nuestra agricultura, destruir nuestra industria y matar a nuestros enfermos, hoy forma parte de la vida cotidiana de los peruanos.

El TPP es el paso lógico en la dirección correcta

- La visión comercial de largo plazo del Perú incluye una agenda integral de negociaciones y acuerdos bilaterales y multilaterales dirigidos a integrarnos al máximo a la economía global.
- El Perú no apunta únicamente a consolidar determinados beneficios en países específicos, sino también a ampliar la apertura de “mercados integrados” para nuestra oferta exportable.
- Formar parte del TPP es sin duda el paso lógico en la dirección correcta, porque significa elevar aún más nuestros estándares para comerciar en mejores condiciones dentro de un club exclusivo formado por las economías de mayor dinamismo y potencial de mercados del planeta.
- El TPP, que es la coronación de ese proceso de apertura, comprende países de tres continentes (América, Asia y Oceanía) y conforma el mayor bloque económico y comercial del mundo (más grande que toda la Unión Europea).

TPP, una iniciativa de 12 economías del Asia-Pacífico

- La negociación del TPP, la más ambiciosa de la actualidad, es una iniciativa de 12 economías miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC):
- Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

Con el TPP ganamos porque...

- Integraremos el bloque comercial más grande y dinámico a escala mundial.
- Ganaremos protagonismo en la zona del Asia-Pacífico y liderazgo dentro de APEC.
- Nos afirmaremos como el *hub* comercial de Sudamérica para el continente asiático.
- Consolidaremos el acceso a un mercado que importa un cuarto de todo lo que el mundo exporta.
- Facilitaremos la inserción de las PYMES peruanas en cadenas globales de valor.
- Lograremos acceso a 5 nuevos mercados: Australia, Brunéi, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam.
- Mejoraremos el acceso a países con los que tenemos acuerdos, como Canadá y Japón.
- Pondremos los estándares nacionales al nivel de las economías más desarrolladas del mundo.

El TPP es un ambicioso proceso de negociación plurilateral

- A diferencia de una negociación bilateral, en la que únicamente dos países deben ajustar sus posiciones para llegar a un acuerdo, la negociación del TPP es más compleja, pues se necesita el consenso de los 12 países involucrados para cerrar cada tema en discusión.
- Estos países, aunque tienen en común el ser economías abiertas y dinámicas y a la vez miembros de APEC, mantienen diferencias geográficas y culturales gigantescas que sin duda se proyectan en los intereses que, como nosotros, lógicamente tratan de que prevalezcan en la negociación.
- Una negociación siempre es entre partes distintas. En un buen acuerdo, los países toman en cuenta sus diferencias para explotar las incontables complementariedades existentes entre ellos.

Dos objetivos claros del TPP

- Construir un TPP inclusivo y de alta calidad que sea soporte para el crecimiento económico, el desarrollo y la generación de empleo de sus 12 países miembros.
- Convertir al TPP en el instrumento base para la futura construcción de un Área de Libre Comercio del Asia Pacífico (FTAAP).

20 mesas de negociación del TPP

- Acceso a Mercados, Reglas de Origen, Procedimientos Aduaneros, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Defensa Comercial, Políticas de Competencia y Empresas del Estado, Compras Públicas, Propiedad Intelectual, Asuntos Ambientales, Comercio

Transfronterizo de Servicios, Entrada Temporal de Personas de Negocios, Servicios Financieros, Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Inversiones, Asuntos Institucionales y Solución de Controversias, Asuntos Laborales, Cooperación y Fortalecimiento de Capacidades, y Asuntos Horizontales (Coherencia Regulatoria, Competitividad, Pequeñas y Medianas Empresas, y Desarrollo).

Mesas de negociación introducidos por el Perú en el TPP

- A propuesta del Perú, por primera vez un acuerdo comercial incorpora una mesa de negociación de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y otra de Desarrollo.
- La primera incluye instrumentos para el aprovechamiento del TPP por parte de las PYME, mientras que la segunda comprende el intercambio de experiencias de crecimiento económico inclusivo entre los países miembros.

Rondas de negociación del TPP a la fecha

- En el periodo 2010-2015 el Perú ha participado –en diferentes ciudades de Asia, Oceanía y las Américas– en 19 rondas de negociación, 10 reuniones de Jefes Negociadores y de Grupos Técnicos, 12 reuniones de Ministros de Comercio Exterior y 4 reuniones de Líderes de Estado.

Nadie ha sacado al TPP de la manga

- La negociación del TPP no la ha sacado el Gobierno de la manga. La aproximación del Perú al TPP tiene ya casi 9 años y forma parte de su política de apertura comercial y de integración a la economía mundial, que pone especial énfasis en el Asia-Pacífico.
- El Perú anunció su decisión de participar en el proceso de negociación del TPP en el marco de la Cumbre de Líderes de APEC efectuada en noviembre de 2008 en Lima, y empezó a negociarlo en marzo de 2010... hace ya cinco años.

Gesta del TPP en el tiempo

- El primer hito de este acuerdo, inicialmente conocido como Pacific Three Closer Economic Partnership (P3-CEP), fue puesto por Chile, Nueva Zelanda y Singapur en la Cumbre APEC del 2002, realizada en México.
- A este grupo se sumó en el 2005 Brunei Darussalam, por lo que el acuerdo pasó a denominarse P4. Luego, en 2006, Nueva Zelanda propuso al Perú adherirse al P4.
- Sin embargo, el verdadero impulso del TPP ocurrió en 2008, cuando Estados Unidos se unió y el Perú y Australia –durante la Reunión de Líderes de APEC realizada en Lima– anunciaron su intención de unirse a los países miembros (estos aceptaron la inclusión del Perú al año siguiente).
- En el 2010 se iniciaron las negociaciones y Malasia se incorporó en la tercera ronda de las mismas, mientras que Vietnam formalizó su participación.
- Finalmente, ya iniciadas las negociaciones, en 2012 ingresaron como miembros México y Canadá y en el 2013 se adhirió Japón.

Un tratado preparado para evolucionar

- El TPP estará abierto al ingreso de otras de las 21 economías de APEC y, en el futuro, a economías que no forman parte de dicho foro.
- Por eso puede decirse que el TPP tiene un carácter evolutivo, cuyo espíritu es que el comercio internacional en toda esa enorme sección del globo terráqueo juegue con las mismas reglas, para que pueda fluir mejor y crecer con más fuerza.
- Otras economías que han expresado interés en sumarse al TPP son Tailandia, Indonesia, Filipinas, Corea (miembros de APEC), Colombia y Costa Rica.

Se acaba el tiempo de negociar, viene el tiempo del debate público

- La negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) es un proceso arduo y complejo en el que 12 naciones de Asia-Pacífico buscan acuerdos sobre 20 grandes áreas temáticas o mesas, las cuales a su vez involucran un sinnúmero de puntos específicos y altamente técnicos.
- Los acuerdos a los que el Perú arribe se harán completamente públicos una vez que las negociaciones se cierren. Pero eso será mucho tiempo antes de que el TPP sea firmado por el Poder Ejecutivo y, posteriormente, sometido a proceso de ratificación interna.
- Lamentablemente, a sabiendas de que esto es así diversos actores, especialmente organizaciones no gubernamentales internacionales y grupos con intereses específicos, aprovechan la etapa de negociaciones para denunciar secretismo y producir una narrativa en la que todo vale.
- Este *modus operandi* –levantar todo tipo de críticas sin sustento técnico para desarrollar una narrativa del temor– no es exclusivo del Perú y ronda todo el planeta. Como siempre ocurre, el fin de la negociación pondrá las cosas en su justo balance.

Información al país a través de instituciones representativas

- MINCETUR, como ente que lidera las negociaciones del TPP, ha informado y continúa informando periódicamente a las instituciones públicas y privadas del país sobre los avances de la misma, antes y después de cada ronda de negociación.
- El formato y la frecuencia de las reuniones informativas son los mismos que se han seguido en todas las negociaciones realizadas por el Perú, con el objetivo de informar a los actores relevantes y público en general sin perjudicar la posición negociadora del país.
- Así, el MINCETUR, mantiene una política de coordinación multisectorial con todas las entidades públicas competentes, e informa a actores relevantes del sector empresarial, organizaciones no gubernamentales, sindicatos laborales y sector académico a través de reuniones periódicas.

Esfuerzo informativo

- 28 reuniones informativas generales.
- Reuniones de coordinación de los 20 grupos de negociación liderados por MINCETUR.
- Presencia de delegados de 18 instituciones públicas en reuniones en el exterior.
- Convocatoria a más de 20 entidades públicas competentes.

Entidades públicas que interactúan en la negociación del TPP

- El MINCETUR coordina la posición negociadora peruana con otras 19 instituciones públicas: MEF, MIDIS, MINAGRI, MINAM, MINEM, MINSA, MINTRA, MTC y RREE; y DIGESA, DIGEMID, FONAFE, INDECOPI, OSCE, OSIPTEL, SBS, SMV, SUNAT y Proinversión.
- MINCETUR igualmente informa sobre el TPP al Congreso de la República y a sus comisiones pertinentes cada vez que aquel se lo solicita.

Entidades participantes

- 63 entidades del sector privado, no gubernamental y universidades.
- 7 gremios privados: ADEX, COMEX, CONFIEP, CCL, SIN, SNMPE, SNP.
- 7 gremios de productores: ADIL, AGALEP, APA, ASOPORCI, CPF, IPEH, IPPN.
- 7 gremios sectoriales: AAAP, AGAP, APESEG, ASBANC, CANATUR, CONVEAGRO y PREVEX.
- 2 gremios farmacéuticos: ADIFAN y ALAFARPE.
- 4 sindicatos laborales: CATP, CGTP, CTP y CUT.
- 4 universidades: PUCP, UPC, UP y UL.
- 2 organizaciones no gubernamentales: RedGE y SPDA.

Debemos poner al TPP en el contexto de la apertura comercial

- Es necesario ubicar el TPP en el contexto de la evolución de largo plazo de las negociaciones comerciales peruanas. Hace ya casi un cuarto de siglo, el Perú inició un consistente movimiento hacia la apertura comercial y la integración global.
- Ciertamente el TPP no es una bala mágica, sino un instrumento que perfecciona nuestra inserción en el comercio mundial y que forma parte de un proceso deliberado de apertura que está en el centro del despegue de nuestro comercio exterior y de nuestra economía.

Acuerdos comerciales negociados desde hace más de una década

- Tenemos acuerdos comerciales vigentes con 52 países, de los cuales 16 son acuerdos de libre comercio (Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Japón, México, Panamá, Singapur, Tailandia, Unión Europea y Venezuela).
- También hemos negociado otros 4 acuerdos de carácter multilateral con bloques de países que representan los principales mercados del mundo y un conjunto de mercados estratégicos:
El Mercado Común del Sur (MERCOSUR); el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC); la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC); la Alianza del Pacífico (AP); y la Comunidad Andina (CAN).

Tendremos libertad de elegir entre el TPP y nuestros otros acuerdos comerciales

- Los acuerdos regionales y bilaterales existentes convivirán con el TPP. Es decir, ningún acuerdo bilateral dejará de aplicarse tras la entrada en vigencia del TPP. Esto vale para los TLC con Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, México y Singapur, países que integran el TPP.
- Así, nuestros exportadores e importadores podrán optar libremente, según su conveniencia, entre distintos acuerdos de libre comercio (por ejemplo, si se acogen al TLC con Estados Unidos o al futuro TPP). Es decir, podrán elegir las reglas a las cuales se acogerán sus actividades comerciales.
- Además, se ha acordado que se buscará evitar inconsistencias entre el TPP y los acuerdos bilaterales, para lo cual cada país podrá referir en el TPP disposiciones incluidas en sus acuerdos bilaterales, en caso quiera mantener determinadas reglas de tratamiento bilateral.
- En ese sentido, la negociación del TPP es una oportunidad para que mejoremos el alcance y las provisiones incluidas en los acuerdos bilaterales existentes.

Continuamos adecuándonos a las ligas mayores del comercio mundial

- Como ha ocurrido con otros TLC firmados, el TPP nos impulsará, para aprovechar al máximo las nuevas preferencias que abrirá, a diversificar la oferta exportable, a incorporar más tecnología en las exportaciones y a favorecer la inserción de las empresas en cadenas globales y regionales de valor.
- El TPP, como es natural, también implicará que las empresas de los países miembros que exporten bienes y servicios se adecúen a condiciones y estándares de competencia más altos.
- Ello elevará los estándares locales hasta aproximarlos o emparejarlos con los de las economías más desarrolladas del mundo (esto ya está ocurriendo en nichos sectoriales y en mercados específicos gracias a la apertura lograda hasta el momento, pero aún queda mucho por hacer y por lograr).

TPP, para potenciarnos como hub sudamericano del Asia-Pacífico

- El acuerdo creará más oportunidades para que el Perú se convierta en un puente comercial eficiente entre América del Sur y Asia.
- Aprovechar al máximo las ventajas y oportunidades que ofrecerá el TPP implicará que el Perú avance resueltamente en su amplia agenda interna de reformas pendientes.
- Tanto el Estado como el sector privado peruanos deberán introducir políticas complementarias de adecuación al libre comercio, algo que ya venimos haciendo gradualmente desde hace una década.

Reformas necesarias para maximizar las ventajas

- Incremento de la eficacia del marco regulador.
- Reforzamiento del respeto a la ley y a los derechos de propiedad.
- Lucha contra la corrupción y rendición transparente de cuentas por parte del Estado.
- Eficacia del marco regulador y facilitación de la actividad empresarial.
- Acceso al financiamiento y reducción de sobrecostos y barreras a la entrada y salida del mercado.
- Inversión en educación e innovación tecnológica.
- Capacitación e investigación para mejorar procesos productivos vía la innovación tecnológica.
- Reconversión gradual de sectores vulnerables hacia actividades productivas más competitivas.
- Asistencia técnica a través de un sistema integral de extensión agropecuaria.
- Fomento de las cadenas productivas y la asociatividad.
- Reducción de los costos logísticos del comercio exterior.
- Inversión en telecomunicaciones e infraestructura portuaria, aeroportuaria, vial, férrea y lacustre.
- Creación de una mentalidad pro exportadora en la población.
- Avances en la implementación del Plan Estratégico Nacional Exportador (PENX).
- Avances en la implementación de los Planes Estratégicos Regionales de Exportación (PERX).

3. OPOSICIÓN AL TPP

El TPP es un acuerdo con escasos temas sensibles

- Gran parte de los temas que se negocian en el TPP ya fueron aprobados por el Perú durante la negociación de su TLC con Estados Unidos, por lo que nuestro esfuerzo de implementación es significativamente menor que el de otros países que lo negocian.
- Al igual que ocurrió con dicho TLC, el TPP contará con altos estándares, por ejemplo en materia laboral, ambiental y de política de competencia.

La oposición actual al TPP tiene poco arrastre

- Más de 10 años han pasado desde nuestra primera negociación de un Tratado de Libre Comercio con una potencia económica (Estados Unidos) y hoy la gran mayoría de peruanos entiende lo que significa ser socios de la primera economía del mundo.
- El tiempo también ha mostrado que las preocupaciones que ciertos sectores manifestaban en su momento sobre el TLC con Estados Unidos –varios de los cuales son exactamente los mismos que se esgrimen hoy contra el TPP– carecían de sustento.
- Consecuentemente, muchos sectores que en el pasado tenían temores legítimos, como por ejemplo los agricultores, los industriales y los representantes de las industrias culturales, hoy han recogido su bandera de lucha contra el libre comercio.
- La oposición al libre comercio, y junto con él al TPP, ha perdido peso político y base social. Incluso ha abandonado el que fue su principal caballo de batalla: la asimetría entre el Perú y las grandes potencias de las que, supuestamente, solo podíamos obtener resultados desventajosos.

La oposición al TPP presenta flacas razones

- El discurso opositor al TPP ya no afirma que vamos a perder empleos, que nuestras industrias van a ser destruidas o que nuestra agricultura va a desaparecer.
- Por supuesto, algunas críticas clásicas sí se mantienen, en particular la falta de transparencia en la negociación, que hoy como entonces carece de sustento, y la tesis de que nuestros enfermos irremediablemente van a morir.
- También la estrategia de obviar un análisis realista de temas ofensivos y defensivos, que es lo que en definitiva hace a un acuerdo bueno o malo. De un total de 20 mesas de negociación las críticas se centran en apenas 2 temas: propiedad intelectual y controversias inversionista-Estado.

- El discurso anti TPP explota el temor a la elevación de los precios y la restricción del acceso a medicamentos y tratamientos, a la pérdida de libertad digital y a que las empresas transnacionales enjuicien por cualquier cosa al Estado peruano y esto nos cueste indemnizaciones multimillonarias.
- Citan fuentes –de un circuito de organizaciones y activistas de antemano opuesto a la globalización y al libre comercio– pero no exhiben cifras serias que prueben los supuestos impactos negativos del libre comercio en el Perú.

Ya probamos que podemos negociar con grandes potencias

- No hay que olvidar que el Perú a estas alturas cuenta con un equipo negociador bastante curtido, que se ha fraguado a lo largo de decenas de complejas negociaciones y que ya negoció exitosamente con las principales potencias mundiales: China, Estados Unidos, Unión Europea y Japón.

No estamos solos en la negociación del TPP

- A diferencia del TLC que negociamos bilateralmente con Estados Unidos, el TPP es un acuerdo plurilateral: sus miembros no estamos negociando solos ni solamente con Estados Unidos (país que, además, no originó formalmente la iniciativa de asociación).
- Por ello es un argumento falaz que estemos abandonados a nuestra suerte frente a una especie de “voluntad absoluta” de ese país.
- La negociación del TPP involucra desde importantes jugadores globales como Canadá o Japón, hasta pequeñas naciones como Singapur, cuyo territorio cabe 1 844 veces dentro del Perú, o Brunei Darussalam, con una población 74 veces más pequeña que la peruana.
- Al margen de su tamaño o gravitación, todas esas son naciones que, sabiamente, hace largo tiempo optaron por el camino del libre comercio y que se sientan a la mesa de negociaciones como socios iguales, sin complejos.
- Los grandes acuerdos se hacen pensando en las complementariedades. En términos simples, en materia de comercio internacional, “complementariedad” significa que nos compren lo que mejor producimos y nos vendan lo que no producimos competitivamente o en suficiente cantidad.

Ningún país borrego negocia el TPP

- Estamos negociando un TPP para aumentar nuestro protagonismo y liderazgo dentro del concierto internacional de naciones, particularmente dentro del vasto mercado del Asia-Pacífico.
- Países como Japón, Australia o Singapur, que también se encuentran negociando el TPP, no pueden ser calificados, de ninguna manera, como países fallidos, débiles o borregos. ¿Por qué habría que calificarse así al Perú?

Importancia de jugar nuestras cartas con prudencia y sin presiones

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información contenido en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
- Sin embargo, esta misma ley exceptúa las negociaciones internacionales, así como sus textos integrantes (Artículo 15°-A, numeral 2: Excepciones al ejercicio del derecho – Información reservada). Y la razón es muy simple: para no afectar la posición negociadora peruana.
- Discutir públicamente nuestras intenciones sería revelarle nuestras cartas a las otras partes en negociación y someter a nuestro equipo negociador, que representa los intereses de todos los peruanos, a presiones internas y externas de grupos de interés particulares.
- Eso no tiene ningún sentido. Es como si para vender una casa le dijéramos nuestra expectativa de precio no solo al comprador sino también al resto de potenciales vendedores.

Un acuerdo solo se firma cuando el balance es ampliamente positivo

- Ciertamente, los países tienen intereses ofensivos y defensivos cuando negocian acuerdos de libre comercio, pero no los firman con una pistola en la sien, sino cuando están seguros de que el balance claramente los favorece.
- Una vez que el Acuerdo de Asociación Transpacífico se firme, podremos discutir ampliamente su contenido y decidir si lo consideramos favorable y si lo aprobamos.

4. SOCIOS DE PRIMERA CATEGORÍA

Nuestros 11 socios en el TPP poseen una importancia global abrumadora

- Estados Unidos, primera potencia mundial y uno de los mayores innovadores tecnológicos del orbe.
- Canadá, una de las naciones más educadas del mundo y con una dinámica política de inmigración.
- México y Chile, promesas latinoamericanas y nuestros socios en la Alianza del Pacífico.
- Australia y Nueva Zelanda, las únicas naciones del primer mundo ubicadas en el hemisferio sur.
- Singapur, Malasia, Vietnam y Brunei, con ciclos económicos integrados a los de China e India.
- Japón, una de las tradicionales potencias económicas y tecnológicas del mundo.

La gran región del TPP es el epicentro del comercio mundial

- Conjuntamente, los países del TPP representan 37% del producto, 25% de las exportaciones y 27% de las importaciones del planeta. Es con este exclusivo y potente club que el Perú busca asociarse:
 - El Asia-Pacífico, la región del TPP, es la de mayor dinamismo económico y comercial global.
 - Asia es el mercado donde las exportaciones peruanas han registrado mayor crecimiento.
 - El TPP será el bloque más importante a escala mundial en términos económicos y comerciales.
 - 805 millones de personas –12% de la población mundial– con un PBI per cápita de US\$ 32 800.

El peso de los mercados del TPP en el futuro

- El FMI mantiene a la economía de Estados Unidos a la cabeza del mundo hasta el año 2020.
- Japón se ubicará tercero, detrás de China y por delante de Alemania, Reino Unido y Francia.
- Canadá y Australia ocuparán los puestos 10° y 12°, respectivamente.
- México, el puesto 13°, tras desplazar de allí a España precisamente en el 2020.
- Con excepción de Vietnam, el PBI por habitante de nuestros 11 socios supera el nuestro.

La gigantesca dimensión del mercado del TPP

- Las economías del TPP conforman un gigantesco mercado potencial para el Perú, pues le compran al mundo US\$ 5,2 billones: un cuarto de las compras o importaciones totales del planeta.
- Para entender la magnitud del enorme espacio para crecer que tenemos basta una cifra: el 2014 exportamos a países del TPP US\$ 12 907 millones: apenas 0,25% de todo lo que compran.

Nuestro comercio actual con países integrantes del TPP

- Con US\$ 27 400 millones, los países del TPP representaron en el 2014 exactamente un tercio de nuestro intercambio comercial total con el mundo, ascendente a US\$ 80 704 millones.
- Estados Unidos encabeza la lista de socios comerciales del Perú dentro del TPP, seguido de Canadá, Japón y Chile (estos cuatro países representan 92% de todo lo exportado a la región TPP).
- Pero es el restante 8% –que exportamos a México, Australia, Vietnam, Singapur, Nueva Zelanda, Malasia, y Brunei– lo que podemos incrementar fuertemente y en poco tiempo.
- Estos países con que tenemos intercambios menos cuantiosos nos ofrecen un margen considerable para el incremento de nuestras exportaciones, sobre todo de productos no tradicionales.

TPP, arma para nuestro posicionamiento en el Asia-Pacífico

- El TPP busca darle forma a un régimen de comercio e inversión que abarque de manera integral la cadena de suministro de la región de Asia-Pacífico y sus cuatro subregiones: Sudeste Asiático, Oceanía, América del Sur y América del Norte.
- El TPP tendrá consecuencias de largo plazo no solo para el Asia-Pacífico, sino también para el resto del mundo, dado que la región es y seguirá siendo la de más veloz crecimiento económico y comercial durante el siglo XXI (además China y Rusia también podrían ingresar al acuerdo).
- Al ser uno de los dos únicos países sudamericanos asociado a este poderoso club naciones, el Perú se posicionará mejor para el futuro y tendrá mayor protagonismo en la zona de Asia Pacífico.

TPP, instrumento para consolidar nuestro acceso preferencial

- Entre 1994 y 2014 los acuerdos comerciales y de libre comercio se incrementaron en el mundo de unos 100 a más de 400, proliferación que refleja la atracción hacia ellos de numerosas economías emergentes.
- Nuestra participación en el TPP es clave para que las preferencias comerciales que hemos ganado mantengan su fuerza ante la presencia de una mayor competencia: es decir, para continuar inclinando el tablero mundial a favor del Perú.
- El TPP tendrá un impacto transformativo sobre todo el sistema comercial multilateral, pues se trata de un acuerdo de última generación en cuyo marco se definirán reglas que regirán el comercio mundial durante las próximas décadas.

TPP, beneficios inmediatos en 5 nuevos grandes mercados

- Con el TPP, obtendremos preferencias arancelarias en 5 mercados (Australia, Brunei, Malasia, Nueva Zelanda y Vietnam) que, por el gigantesco diferencial entre lo que importan y lo que les vendemos, abren un amplio espacio para la expansión de nuestras exportaciones no tradicionales.

Nueva Zelanda

Productos pesqueros, alcachofas, espárragos conservados, galletas dulces e insumos químicos.

Brunei

Café instantáneo, productos pesqueros, plásticos y manufacturas de hierro y acero.

Vietnam

Aceites esenciales de agrios, productos pesqueros, derivados de cobre y sulfatos de cobre.

Malasia

Uvas frescas, algas, productos pesqueros, quinua, insumos químicos y artículos de metalmecánica.

Australia

Espárragos, alcachofas, pimientos preparados y conservados, conservas de pescado, mariscos congelados, camisas de algodón y otras prendas de vestir.

TPP, un techo alto para nuestras exportaciones no tradicionales

- Hoy nuestras exportaciones combinadas de estos productos a los 5 nuevos mercados que nos traerá el TPP no llegan a US\$ 36 millones, pero dichos países los importan por un monto superior a los US\$ 4 000 millones.
- En el corto plazo, podremos colocar en esos 5 nuevos mercados US\$ 2 250 millones en frutas y hortalizas, granos andinos, productos pesqueros y productos textiles de algodón y alpaca. Algunas cifras del 2014 ilustran el elevado techo que tenemos.

Malasia y Nueva Zelanda

Importaron uvas de mesa por US\$ 76 millones y el Perú solo les exportó 3,1% del total.

Australia, Brunéi y Nueva Zelanda

Importaron US\$ 3 176 millones en prendas de algodón y el Perú tan solo les exportó el 0,2%.

Malasia y Brunei

Importaron joyería por US\$ 383 millones, pero nosotros no les vendimos nada.

Australia, Brunéi y Nueva Zelanda

Importaron US\$ 425 millones en conservas de pescado y el Perú tan solo les exportó el 0,1%.

Australia, Brunéi y Malasia

Importaron conchas de abanico por US\$ 42 millones, pero el Perú solo les exportó el 4,4%.

TPP, más mercados y con menos barreras para el agro y la pesca

- El TPP facilitará el ingreso de productos agrícolas y pesqueros del Perú a mercados que hasta el momento mantienen altas barreras en materia sanitaria y fitosanitaria.
- Por ejemplo, mejorará el estándar del TLC con Estados Unidos para una defensa más efectiva de las exportaciones peruanas antes barreras injustificadas.
- Con el TPP, el Perú ahora podrá auditar a las autoridades sanitarias de otros países signatarios con el fin de evitar barreras injustificadas al libre comercio.

TPP, plena protección de la industria y del empleo nacional

- La industria nacional podrá recurrir a los mecanismos de defensa comercial disponibles en la Organización Mundial de Comercio y en el propio TPP.
- Además, el TPP establece medidas para defender la producción de la industria peruana ante eventuales daños generados por la importación de productos.
- También fija estándares que aseguran que ninguno de los 12 miembros del TPP busque alentar su comercio o captar inversiones a costa de reducir o debilitar su legislación laboral.
- Así, países como Vietnam y Malasia, que tienen una amplia fuerza laboral a bajo costo, deberán elevar sus estándares laborales para ponerlos a la par con los del Perú y demás países.

Objetivos de la protección laboral

- El objetivo es evitar que el crecimiento del comercio y de la actividad económica generado por el TPP influya negativamente en los derechos laborales de los trabajadores de los países miembros.
- Es decir, combatir el llamado “dumping social”, que vuelve artificialmente competitivas las exportaciones de países con menores estándares laborales.
- A raíz de la firma del TLC con Estados Unidos, el Perú ya ha implementado políticas laborales dirigidas a fortalecer los derechos de los trabajadores, y que nuestro país cuenta hoy en día con un sistema fortalecido de inspecciones laborales y con una Ley Procesal del Trabajo ya implementada.

TPP, integración de las PYME a las cadenas de suministro globales

- La cooperación acordada en el TPP en materia de fortalecimiento de capacidades comerciales permitirá adaptar nuestra oferta exportable a la demanda de sus países miembros.
- En cuanto a las pequeñas y medianas empresas (PYME), el TPP es el primer acuerdo comercial que, a propuesta del Perú, incorporará un capítulo específico sobre ellas.
- El TPP promoverán un mayor aprovechamiento del acuerdo por parte de las PYME (entre otros, una página web conjunta con toda la información que necesiten tener sobre cada mercado).
- Esto beneficiará directamente a las PYME y asociaciones exportadoras, elevará el valor agregado de nuestras exportaciones de servicios, industriales y agrícolas (a través de programas asistencia técnica y colaboración) y fomentará el desarrollo de proyectos basados en nuevas tecnologías.
- Asimismo, el TPP creará un comité a través del cual se podrán desarrollar programas de apoyo a las PYME (incluidas las MYPE) para el aprovechamiento de las nuevas oportunidades comerciales y su inserción en las cadenas globales de abastecimiento (*global supply chains*).

- Finalmente, las PYME peruanas que provean ciertos componentes e insumos para la industria metalmecánica o textil podrán integrarse a la producción de otros países del TPP que venden productos finales a terceros países.

TPP, un mercado de compras gubernamentales que es 22 veces el mercado peruano

- El TPP abrirá a los proveedores y empresarios peruanos los mercados de compras públicas de los países miembros del acuerdo, de forma que podrán participar, en mejores condiciones que los proveedores de terceros países, en los procesos de compras públicas de bienes y servicios.
- Ello significará, en la práctica, el acceso a cinco nuevos mercados de contratación pública: Australia, Brunéi, Nueva Zelanda, Vietnam y Malasia, cuyas compras públicas suman US\$ 287 mil millones (22 veces el tamaño del mercado estatal peruano).
- Y significará también mejoras sustanciales con Canadá y Japón respecto a lo ya establecido en los respectivos acuerdos bilaterales, pues el TPP abre las compras de más entidades gubernamentales de estos dos países al Perú.
- Asimismo, el acuerdo establece altos estándares en materia de transparencia y eficiencia, en concordancia con la legislación peruana, sin que el Perú tenga que realizar cambio alguno en su sistema de compras públicas.
- Algunos sectores peruanos con potencial para beneficiarse en este rubro son los servicios profesionales, técnicos y científicos y los productos manufacturados de madera.

Acumulación de origen, la invisible gran ventaja del TPP

- Los países vinculados por un acuerdo de integración económica y comercial, sea bilateral o multilateral, establecen sistemas de acumulación de origen (reglas de origen) que facilitan y norman las posibilidades de suministro entre ellos.
- La acumulación de origen es la cantidad de suministros importados de determinados países que pueden ser considerados como originarios del país que los importó al exportar este un producto elaborado con ellos.
- Así, el TPP busca integrar la producción, facilitar el comercio y reducir los costos de hacer negocios. Las reglas negociadas en el TPP permitirán a las industrias, exportadores y productores peruanos aprovechar aún más las cadenas de suministro en la inmensa zona de comercio del TPP.

Beneficios de la acumulación de origen para el Perú

- El Perú podrá acumular insumos y procesos productivos con todos los otros 11 países miembros del TPP, lo que fomentará nuestra integración económica y complementación productiva.
- Asimismo, podremos abastecer de insumos a esos mismos países, lo que incorporará al Perú en las cadenas de valor regionales y globales.
- Solo los países miembros del TPP contaremos con estos beneficios en la gran zona del TPP para exportar bienes finales con valor agregado.

Ejemplos de acumulación de origen

- Un fabricante peruano podrá comprar hilados de nylon de Estados Unidos y botones de México, elaborar la prenda en el Perú y exportarla a Australia o Singapur con preferencias arancelarias.
- A la inversa, una PYME peruana podrá exportar frenos de vehículos a México con preferencias TPP, para que una empresa mexicana ensamble el auto y lo exporte a Estados Unidos.
- Algo parecido podrá hacer otra empresa peruana que compra insumos químicos de México para fabricar pasta dentífrica en el Perú y exportar el producto final a Chile.
- Esto significará un gran avance frente a acuerdos que no contemplan la acumulación de insumos con terceros países y elevará la competitividad del exportador peruano.

Proteger la propiedad intelectual es clave para nuestro desarrollo

- La humanidad ha entrado en la sociedad del conocimiento, entendido este último como un recurso clave para lograr el desarrollo social y generar prosperidad para los individuos y para la sociedad en su conjunto.
- Por ello, la innovación tecnológica y la promoción y protección de la creatividad forman parte esencial de la agenda de desarrollo de numerosos países.
- Los derechos de propiedad intelectual constituyen un incentivo para la creatividad de los innovadores y para el intercambio de información tecnológica entre los países, lo que redundará en beneficio de los productores y de los usuarios nacionales de conocimientos tecnológicos.

Propiedad intelectual en el TPP

- La negociación sobre propiedad intelectual abarca principalmente: Marcas, Patentes, Datos de Prueba, Conocimientos Tradicionales y Recursos Genéticos, Derechos de Autor y Derechos Conexos, Indicaciones Geográficas, y Observancia.
- El TPP establece un marco legal predecible y estable con relación a la observancia y protección de tales derechos, lo cual es un elemento importante para la promoción y atracción de inversiones.
- El TPP asegura que los inversionistas peruanos tengan una protección igual o equivalente a la que tienen en el Perú los inversionistas de aquellos países del TPP que decidan proteger sus derechos de propiedad intelectual en nuestro suelo.

El TPP nos ayuda a tener más conocimiento, innovación y tecnología

- El TPP nos ayuda a captar conocimiento, innovación y tecnología de otros países pues, al regular en el mercado peruano la protección de la propiedad intelectual, lo hará más atractivo y seguro para las empresas internacionales dedicadas a la investigación de punta.
- Ello significará un salto para el Perú y el acceso a nuevas herramientas para su desarrollo, además de un paso decisivo en el camino de poner los estándares nacionales al nivel de los de las economías más desarrolladas del mundo.
- Somos un país de innovadores, y requerimos urgentemente estimular y proteger nuestras innovaciones. Con los avances en propiedad intelectual del TPP combatiremos la biopiratería y desarrollaremos productos basados en nuestros recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- El Perú busca que en el TPP se establezca la necesidad de consultar a las comunidades que detentan colectivamente conocimientos relativos al uso de plantas medicinales, al cultivo de variedades de plantas, o a cualquier otra práctica material o cultural.

Ningún país puede imponer sus normas de propiedad intelectual

- La negociación en materia de propiedad intelectual en el marco del TPP es de carácter multilateral y cada uno de los países, entre ellos el Perú, plantea propuestas y contrapropuestas en función de sus intereses.
- Canadá, Estados Unidos y Japón, naciones que integran el TPP son potencias innovadoras y tecnológicas y es natural que busquen proteger al máximo su inversión en investigación y desarrollo de productos.
- El Perú también está comenzando a innovar en diversos campos –a lo cual por primera vez estamos destinando recursos importantes– y la protección de nuestros propios derechos de propiedad intelectual es clave para afianzar ese objetivo nacional.

Los acuerdos en propiedad intelectual son menos arduos para el Perú

- Los acuerdos sobre propiedad intelectual son menos arduos de cumplir para el Perú que para otros países miembros, porque –desde antes de negociar el TLC con Estados Unidos– ya había elevado sus estándares en materia de propiedad intelectual casi hasta los niveles planteados en el TPP.
- Tenemos ventaja en la negociación del TPP en materia de propiedad intelectual respecto de otros países con TLC más antiguos o sin ellos, cuyo esfuerzo de implementación será mayor (además 12 de nuestros acuerdos comerciales cuentan con disposiciones sobre propiedad intelectual).
- El TPP será el primer acuerdo en que Chile acepte obligaciones de avanzada –deberá respetar las marcas, patentes, derechos de autor y otras creaciones peruanas– en propiedad intelectual con Perú, pues ni el TLC Perú-Chile ni la Alianza del Pacífico cuentan con provisiones en dicha materia.
- Además, el capítulo de Propiedad Intelectual contiene disposiciones plenamente consistentes con el marco multilateral y que ya forman parte de la legislación peruana, sobre marcas y medidas relativas a derecho de autor y derechos conexos y en materia de observancia.

7. SALUD PÚBLICA Y MEDICAMENTOS

Nada indica que el TPP reducirá el acceso a medicamentos y tratamientos

- Algunas pocas organizaciones locales e internacionales vienen sosteniendo, en los medios de comunicación, que el TPP atenta contra la salud pública, porque el acceso a medicinas y tratamientos médicos se reducirá y encarecerá para los peruanos.
- Este punto de vista se basa en la afirmación de que Estados Unidos estaría haciendo planteamientos maximalistas a los otros países del acuerdo y exigiendo artículos en el TPP que van más allá de lo acordado en el TLC que tenemos con dicho país.
- Una pista sobre el futuro desenvolvimiento de este rubro la brinda lo ocurrido tras la firma del TLC con Estados Unidos, circunstancia en la que también se auguraron los peores horizontes para los precios de los medicamentos.
- El referido TLC no tuvo efectos negativos sobre el acceso o los precios de los medicamentos. De hecho, la oferta de medicamentos en el mercado interno se ha incrementado en los últimos años. Es natural, porque los precios bajan cuando hay competencia e innovación.

Cifras sobre el mercado nacional de medicamentos

- Más productos farmacéuticos nacionales junto con más productos farmacéuticos de afuera, igual más acceso a una mayor diversidad de medicamentos por parte de los peruanos.
- Según cifras del IMS Institute for Healthcare Informatics –líder en información global sobre la industria de la salud– hechas suyas por el MINSA, en los tres años que van del 2011 al 2014 el mercado farmacéutico peruano creció 38%, pasando de US\$ 1 510 a US\$ 2 079 millones.
- Ciertamente, las compras gubernamentales de medicamentos fueron las que más crecieron (56%), señal de la mayor capacidad de respuesta económica del Estado en años recientes.
- Pero también crecieron en fuertemente las compras en clínicas (45%) y en farmacias (33%), lo que indica a las claras que el ciudadano de a pie tiene los medicamentos y tratamientos a su alcance.

Cifras sobre los precios de medicamentos en el mercado nacional

- Según cifras obtenidas del INEI, mientras entre 2010 y 2014 la inflación aumentó 3,3% por año, los precios de los productos medicinales y farmacéuticos solo crecieron 2,8%.
- Ante esta realidad, la oposición al TPP alienta temores específicos sobre encarecimiento o escasez de medicamentos y tratamientos contra el cáncer o el VIH. Estos temores son infundados.
- Según un estudio realizado por el Ministerio de Salud en 2010, luego de un año de vigencia del TLC Perú-Estados Unidos, 20 de 21 medicamentos oncológicos redujeron sus precios hasta 47%.

–Dado que es un asunto que involucra su política de salud pública, el Perú ha tenido especial cuidado en salvaguardar los intereses y la cobertura de salud de los peruanos. No hay cifras que sustenten que el TPP encarecerá los precios de los productos farmacéuticos.

El TPP contempla disposiciones claras para proteger la salud pública

- La negociación en materia de propiedad intelectual en el marco del TPP no afecta el acceso de los peruanos a los medicamentos.
- Al contrario, al fijarse claramente las obligaciones en materia de patentes y de protección de datos de prueba, así como de sus plazos de duración, el mercado peruano se vuelve atractivo para los productores de medicamentos de última generación.
- Además, el TPP incluye disposiciones que permiten establecer excepciones y limitaciones a tales obligaciones, que dejan espacio para desarrollar políticas internas con relación al acceso a la salud pública.
- Así se garantiza un equilibrio entre la protección de los derechos de los titulares de patentes y el interés de la sociedad peruana en acceder a los productos protegidos.

La posición negociadora peruana va de la mano de la salud pública

- La estrategia negociadora del Perú es promover el acceso a medicamentos y las políticas de competencia en el mercado farmacéutico, a la vez que se protegen los derechos de propiedad intelectual (equilibrando derechos y obligaciones). No hay contradicción entre una cosa y la otra.
- Esto se realiza en plena coordinación con las entidades públicas competentes: el MINSA, con su Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- El Ministerio de Salud (MINSA) y su organismo técnico clave, la DIGEMID, han estado presentes en cada paso dado por el país en la negociación del TPP. Esa participación es de interés nacional, dado que en dichas mesas se tratan temas relacionados con el ámbito de la salud pública.

La propiedad intelectual es clave para la competitividad del mercado farmacéutico

- Más allá de sus dramáticas implicancias en la vida de millones de personas, el mercado farmacéutico es un mercado como cualquier otro, solo que, por obvias razones, la protección de la propiedad intelectual es clave para su innovación y competitividad.
- La inversión en investigación para desarrollar un nuevo producto farmacéutico es considerable y por ello el inversionista innovador requiere un plazo de exclusividad suficiente para recuperarla, sin el cual nunca se vería estimulado a desarrollarla y/o a hacerla llegar al mercado.
- Las patentes de medicamentos, al normar la exclusividad de los nuevos productos farmacéuticos por un plazo determinado, garantizan el flujo constante de inversión y, por lo tanto, aseguran también la innovación y el progreso permanente en el sector para beneficio de los peruanos.

8. PATENTES Y REGISTROS SANITARIOS

El TPP no ha cambiado el funcionamiento básico del sistema de patentes

- La patente es el título mediante el cual un Estado protege el resultado de la actividad creativa del hombre, a través del otorgamiento de un derecho de explotación exclusiva a favor del inventor.
- El Perú protege desde hace más de un siglo las patentes, y desde 1993 lo hace con las patentes de todo tipo de invenciones, incluidas las de productos farmacéuticos. No es una novedad del TPP.
- Una patente se protege mediante un registro realizado en INDECOPI, entidad que luego de una evaluación técnica determina su otorgamiento o denegatoria.

- Desde el año 1993 (Decisión 344 de la Comunidad Andina), el plazo de exclusividad o protección al titular de la patente en el Perú es de 20 años, contados a partir de su solicitud de registro.

El TPP no demorará el ingreso de medicamentos genéricos

- La principal ventaja de un medicamento genérico frente a uno de marca es su menor costo de fabricación, ya que los laboratorios que los producen no requieren invertir en investigación para desarrollar un nuevo producto (esta inversión la realizan antes los laboratorios de marca).
- Un genérico puede ser vendido en el país una vez vencida la patente que le da al medicamento innovador de marca –en razón del riesgo de su investigación- un plazo de exclusividad, siempre que reúna las condiciones de calidad y suficiente bioequivalencia. El TPP no cambia esto en nada.

Es absurdo que el TPP retardará el ingreso de medicamentos biológicos

- La discusión sobre si el TPP impide el acceso a nuestro mercado de copias de medicamentos biológicos, a menores precios que los medicamentos biológicos patentados, es estéril, debido a que en TPP dicho tema no es materia de discusión.
- Sin perjuicio de ello, es importante precisar que, en el Perú hoy no existe una vía para la inscripción de productos “biosimilares” (el equivalente biológico de lo que son los “genéricos” para los fármacos de “síntesis química”).
- Por eso es que actualmente no ingresan medicamentos “biosimilares” al mercado peruano, pero esto no tiene nada que ver con el TPP.
- La Ley General de Salud (Ley 26842) de 1997, modificada por la Ley 29316 del 2009, está a la espera de un Reglamento que podría cambiar esta realidad para bien.

El TPP no ampliará los plazos de vigencia de las patentes

- Con el TPP, las patentes seguirán estando al alcance de los fabricantes de genéricos una vez que expire su plazo de protección, que seguirá siendo –como lo es desde 1993– de 20 años.
- El capítulo de Propiedad Intelectual del TPP simplemente contiene disposiciones que buscan establecer normas transparentes y un estándar común entre los países miembros del TPP con relación a marcas y patentes.
- Además, estas disposiciones, que son plenamente consistentes con el marco del comercio multilateral, ya forman parte de la legislación peruana.
- Los acuerdos en materia de Propiedad Intelectual del TPP no limitarán la oferta ni retardarán el ingreso de medicamentos en el país, un temor que difunden algunos laboratorios y algunos activistas que están contra la apertura comercial *per se*.

Patentes farmacéuticas, una tormenta en un vaso de agua

- Según la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías del INDECOPI, en los 15 años que van del 2000 al 2014, se presentaron 8 600 solicitudes de patentes farmacéuticas (573 por año). INDECOPI procesó 5 314, y de ellas denegó 2 597 (49%) y otorgó 2 717 (51%).
- De esas patentes otorgadas, solamente 1 065 están vigentes y 1 652 ya pasaron a dominio público (por haber vencido o por decisión de sus titulares de dejar de pagar las tasas correspondientes) para que las use cualquier fabricante que quiera producir genéricos.
- Estas cifras dejan muy en claro cómo quienes, estando a priori en contra de los acuerdos de comercio, inflan el asunto de las patentes para tratar de armar una tormenta en un vaso de agua.

Consecuencias para el innovador de la demora en el otorgamiento de patentes

- En el país no se puede vender una nueva medicina sin que antes la empresa innovadora realice la investigación clínica necesaria para acreditar su seguridad y eficacia ante la autoridad competente.

- Esto en promedio retrasa su ingreso al mercado unos 12 años (tiempo que se va en estudios clínicos en pacientes y el posterior trámite de registro sanitario).
- Por tal motivo, el plazo efectivo de la patente farmacéutica –que protege temporalmente al laboratorio por los costos de investigación– se reduce en promedio de 20 a 8 años, luego de los cuales en la práctica puede ingresar la competencia genérica a bajo costo.
- Cuando el círculo virtuoso de investigación-desarrollo se interrumpe, al reducirse la protección efectiva de la propiedad intelectual que la misma ley peruana prescribe, hay menos productos farmacéuticos nuevos y, en consecuencia, también menos innovación y menos competencia.
- ¿Por qué? Porque los grandes laboratorios innovadores saben que, vencido el plazo de protección, se verán obligados a seguir innovando para lanzar nuevos productos al mercado.

Compensación por demoras injustificadas en otorgar patentes y registros sanitarios

- En el TPP se discute la posibilidad de extender compensaciones por demoras injustificadas en el otorgamiento de patentes y registros sanitarios en el sector farmacéutico.
- Es decir, si el INDECOPI o la DIGEMID, respectivamente, demorasen injustificadamente en conceder una patente u otorgar un registro sanitario, retrasando así la posibilidad del innovador de recuperar su inversión, esta deficiencia se corregiría con una extensión de la protección.
- Según propone el TPP, en caso de que el Perú se demore más de 5 años en otorgar una patente, se deberá compensar al innovador con 1 día por cada 2 de demora, algo más que razonable.
- De otro lado, si el Perú se demora más de 1 año en entregar un registro sanitario, probablemente tendría que compensar al innovador con 1 día por cada día de retraso.

Estadística real de tiempo en otorgar patentes y registros sanitarios

- Salvo contadas excepciones, las extensiones de plazos nunca se aplicarán, pues ya hoy el tiempo promedio de INDECOPI para otorgar una patente es de solo 3,5 años.
- Es verdad que la DIGEMID sí se toma bastante tiempo en entregar un registro, pero ese es un problema operativo puntual que podemos ajustar.
- En la hipótesis negada en que la DIGEMID o el INDECOPI se demoren, respectivamente, más de 1 año o 5 años en dar patente o registro a un producto, la compensación sería como mucho de unos meses, y no de 20 años, como errónea y malintencionadamente afirman los opositores al TPP.
- Es solo ese pequeño lapso el que eventualmente podríamos tener que compensar al inversionista mediante una extensión del plazo de patente.
- Y tendríamos que hacerlo solo en el caso de aquellos productos que sean perjudicados por las demoras, no en el de todos los productos farmacéuticos, como también erradamente se afirma.
- Lejos de poner en riesgo el acceso popular a los medicamentos, o de retrasar el ingreso de genéricos, este panorama forzaría a las autoridades de registro a disciplinarse y a garantizar que no serán una traba de acceso al mercado. Eso es todo.

Negociación para el tránsito del “soft linkage” al “linkage directo”

- *Linkage* es la vinculación entre el proceso de registro sanitario (ante DIGEMID, en el caso de Perú) y el proceso de otorgamiento de patente farmacéutica (ante INDECOPI) para fortalecer la protección de la propiedad intelectual de principios activos innovadores presentes en los medicamentos.
- La legislación peruana y el TLC Perú-Estados Unidos tienen un sistema de “*soft linkage*” que permite al titular de una patente solicitar una medida cautelar a INDECOPI para que no otorgue o suspenda el registro de un competidor que quiera hacer uso de ella durante su vigencia.
- En el TPP, el Perú viene negociando para mantener este sistema. En otros países el registro sanitario no es otorgado mientras esté vigente la patente, sin que su titular lo tenga que solicitar.

La protección de datos de prueba no restringe la oferta de medicamentos

Sentido de la protección de datos de prueba

- La protección de los datos de prueba da mayores garantías a los innovadores y constituye así un incentivo para que vengan al Perú la adecuada cantidad de medicamentos de última generación, lo que alimentaría el círculo virtuoso de la innovación farmacéutica.
- “Datos de prueba” son los ensayos clínicos no divulgados de un nuevo producto farmacéutico que demuestran su seguridad y eficacia.
- La exigencia de que los Estados den protección a los datos de prueba no es una exigencia del TPP, sino del Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial de Comercio (Artículo 39.3 d).
- Sin embargo, esta exigencia es, de hecho, limitada, pues el referido artículo no exige que se protejan datos que ya son públicos, sino solamente datos de nuevas entidades químicas. Este es el asunto que los países del TPP actualmente discuten.
- Otros países de América Latina, como Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana también cuentan con legislación en materia de protección de datos de prueba de productos farmacéuticos.

Plazo efectivo de la protección de datos de prueba

- La protección de datos de prueba no es lo mismo que la patente ni supone que esta se prorrogue (ambas protecciones usualmente coexisten en el tiempo y protegen cosas distintas).
- La protección de datos de prueba otorga una especie de exclusividad, en virtud de la cual la copia de un fármaco no puede acceder a registro sanitario apoyándose en la información de seguridad y eficacia del innovador, normalmente por un plazo de 5 años (Decreto Legislativo N° 1072).
- Pero como el plazo se cuenta desde que los datos se registran en por primera vez un en un país de alta vigilancia sanitaria, en promedio la protección en el Perú es de 3 años, tras los cuales pueden ingresar sin barreras al Perú fármacos similares a los protegidos.

Infrecuencia de la solicitud de protección de datos de prueba

- La protección de datos de prueba, que ya ocurre en el Perú, es muy infrecuente. Además, ella suele ser redundante cuando el fármaco en cuestión cuenta al mismo tiempo con patente.
- En cambio, es sumamente eficaz como incentivo para atraer al mercado peruano productos farmacéuticos de última generación cuando por algún motivo éstos no han sido patentados en nuestro mercado.
- Esto último sí es algo muy frecuente, ya que, por nuestro tamaño poblacional y niveles de ingreso, muchos laboratorios deciden no patentar muchos productos en nuestro mercado.

Consecuencias de proteger los datos de prueba de productos biológicos

- Los productos biológicos son medicamentos de última generación elaborados haciendo uso de la biotecnología y la ingeniería genética. Se trata de productos más complejos y, por tanto, más difíciles de copiar.
- Al igual que en el caso de los productos de síntesis química, una adecuada protección de datos de prueba de productos biológicos constituiría un incentivo para el pronto ingreso de los mismos al mercado peruano.

- Los países miembros del TPP han planteado que se establezca una protección para los productos biológicos que, contrariamente a lo planteado por los opositores al TPP, haría más probable que los medicamentos biológicos se pongan más prontamente al alcance de los peruanos.

El Estado peruano no está obligado a otorgar protección a los datos de prueba

- El Perú protege los datos de prueba desde el 2009 (Decreto Legislativo N° 1072). La solicitud de protección se tramita ante DIGEMID, entidad que la otorga por un plazo máximo de 5 años.
- Habiendo miles y miles de medicamentos en el mercado domestico, y luego de seis años de solicitudes, el Perú solo registra 47 casos de protección de datos de prueba vigentes.
- La protección incentiva el pronto ingreso al país de productos farmacéuticos innovadores o de punta, pues el plazo de protección que obtiene el laboratorio depende de la rapidez del ingreso de su producto al mercado (mientras más demore en hacerlo, menor será su tiempo de protección).

10. ANTIRETROVIRAL ATAZANAVIR

Hoy quien requiere Atazanavir accede gratuitamente a él

Temores infundados

- Atazanavir o Reyataz es un medicamento fabricado por Bristol-Myers Squibb que se utiliza en el tratamiento antirretroviral en pacientes de VIH. El Atazanavir inhibe la producción de la enzima proteasa, que aporta pequeños trozos de VIH para producir un virus nuevo.
- En los últimos meses, varios grupos contrarios a la apertura comercial vienen denunciando, como argumento para que el Perú se retire de la negociación del TPP, que el antirretroviral Atazanavir le cuesta al Estado peruano muchísimo más que en Bolivia y Brasil.
- También que ya comenzó el racionamiento del fármaco y que, de firmarse el acuerdo, se gastaría solo en este medicamento gran parte del presupuesto que el Estado invierte contra el VIH.
- Asimismo, están solicitando declarar de interés público la producción de este medicamento, con el fin de liberar por anticipado su patente para que lo puedan fabricar otros laboratorios.

Razones de las diferencias de precio

- Por cada tableta de Atazanavir de 300 mg, el Estado peruano paga a Bristol-Myers Squibb US\$ 10,5. Brasil y Bolivia pagan, respectivamente, la cuarta y la veinteava parte de ese monto.
- La considerable reducción de precio de Brasil es explicable, porque su mercado es 7 veces el peruano. En el caso de Bolivia, no se comercializa el mismo producto, sino un genérico, por lo cual, al comparar sus precios con los del Perú, se está comparando papas con camotes.

Acceso gratuito de los pacientes de VIH al Atazanavir

- Hay que aclarar que los pacientes de VIH hoy reciben gratuitamente el Atazanavir en las instituciones públicas de salud y que lo seguirán recibiendo así cuando firmemos el TPP. El Estado peruano no dejará de comprar este fármaco, que nada tiene que ver con el TPP.
- Esta compra representa para el Perú un gasto de 10 millones de dólares al año, el 0,22% del presupuesto actual del sector Salud, que supera los US\$ 4 500 millones anuales.
- Tampoco existe escasez en el mercado peruano como respuesta a las negociaciones del TPP ni riesgo de que Bristol-Myers Squibb eleve su precio como consecuencia del mismo.
- En el 2014 había casi 56 mil pacientes con VIH en el Perú, de los cuales 29 mil recibieron atención antirretroviral en los hospitales y postas del Ministerio de Salud (MINSAL) y de ESSALUD.
- Pero no a todos estos pacientes se les receta y suministra Atazanavir, sino solo a 2 250 (1.590 pacientes del MINSAL y 650 de ESSALUD).

Acceso a otros medicamentos oncológicos y antiretrovirales

- Con o sin TPP, el MINSa y ESSALUD seguirán comprando medicamentos de última generación para los pacientes del país.
- Un ejemplo de lo que el Estado peruano ha hecho para ampliar el acceso a medicamentos es el D.S. 004-2011-SA del 2011, que actualiza una lista de 113 medicamentos exentos del pago de impuesto general a las ventas y de derechos arancelarios.
- Esta lista incluye 87 medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y 26 medicamentos e insumos antirretrovirales para el tratamiento del VIH/SIDA, uno de los cuales es el Atazanavir.

No hay condiciones para imponer una licencia obligatoria al Atazanavir

- Para que un país permita la fabricación de un fármaco bajo una licencia obligatoria deben cumplirse algunas condiciones esenciales que justifiquen su autorización.

Condiciones para imponer una licencia obligatoria

(Según el Artículo 40 del DL 1075, que complementa la Decisión 486 de la Comunidad Andina)

- “Previa declaratoria, mediante decreto supremo, de la existencia de razones de interés público, de emergencia o de seguridad nacional, esto es, emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia o en casos de uso público no comercial; y solo mientras estas razones permanezcan, en cualquier momento se podrá someter la patente a licencia obligatoria. En tal caso, se otorgarán las licencias que se soliciten (...)”.

Disposiciones de la OMC

- Disposiciones equivalentes ofrece el Artículo 31 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual Relacionados al Comercio (ADPIC) de la OMC.
- Tanto el Perú como Estados Unidos (país al que pertenece Bristol Myers Squibb, laboratorio fabricante del Atazanavir) son miembros de la OMC desde 1994.

Expansión de la provisión de Atazanavir

- Por supuesto que para el Estado peruano es de interés público no solo la salud de estos más de 55 mil pacientes de VIH, sino también la de todos los pacientes del país.
- De hecho, las tabletas de Atazanavir adquiridas por el sector público, para atender a los pacientes de VIH, han pasado de 720 unidades en 2004 a más de 1,25 millones de unidades en 2014.

Inexistencia de condiciones de interés público

- Es potestad del Estado peruano declarar de interés público la fabricación de un medicamento e imponer una licencia obligatoria de su patente, siempre que lo sustente adecuadamente.
- Jurídicamente, una situación de interés público se enmarca en condiciones que van más allá de las consideraciones netamente presupuestarias y de precios, como el caso de una epidemia u otra situación de emergencia.
- Además, en la actualidad, el precio del medicamento no ha limitado ni puesto en peligro el acceso a los medicamentos para los pacientes con este mal.
- Tampoco se han registrado prácticas o actos anticompetitivos de Bristol Myers Squibb que hayan sido investigadas y sancionadas por el INDECOPI.

Riesgos de accionar la licencia obligatoria para el Atazanavir

- El Estado peruano no defiende los intereses de ningún laboratorio, sino los intereses, los derechos y el bienestar de todos los peruanos en su conjunto.
- Los técnicos de MINCETUR, MEF y MINJUS consideran que hasta el momento no se ha sustentado debidamente la necesidad de otorgar una licencia obligatoria para la patente del Atazanavir.

- Otorgar una licencia obligatoria que no se encuentre debidamente sustentada constituiría una mala señal con relación a la predictibilidad y seguridad jurídica de nuestro sistema interno y al respeto de nuestros compromisos internacionales.
- Todos los medicamentos de marca son inevitablemente más caros porque están protegidos por un sistema de patentes, sea cual sea el padecimiento que traten. El asunto es que cuando la situación lo requiere –como en el caso del Atazanavir– el Estado responda como hoy lo hace.

Más acuerdos de comercio significan más recursos para la salud pública

- El Perú sigue beneficiándose de su apertura comercial y una de las grandes beneficiarias de ello es sin duda la salud pública.
- Quienes disparan contra el TPP dardos como el del Atazanavir no perciben que el contar con un estándar adecuado en materia de propiedad intelectual le permitirá al país, acceder a un potencial incremento de US\$ 2 250 millones en sus exportaciones no tradicionales.
- Gracias a la explosión de nuestro comercio exterior, hoy tenemos divisas para proteger adecuadamente la salud pública y con el TPP simplemente tendremos más recursos para ello.
- Por tanto, la disyuntiva de si abrir mercados o comprar Atazanavir es una falsa disyuntiva. Podemos hacer –y de hecho hacemos– ambas cosas a la vez.
- En un balance de conjunto, asumir compromisos jurídicos internacionales, con el fin de ganar más mercados, solo hace más viable que el Estado continúe gastando 10 millones de dólares al año en Atazanavir, para la atención gratuita de los pacientes de VIH del país. No al revés.
- Por otro lado, en enero de 2019, es decir, en menos de cuatro años, vencerá la vigencia de la patente de Atazanavir y otros laboratorios podrán comenzar a manufacturar genéricos. Para entonces, el TPP al que tanto se culpa con las justas habrá entrado en vigencia.

11. LIBERTAD DIGITAL

La pérdida de libertad digital con el TPP es simplemente una invención

- De ninguna manera los compromisos que se negocian en el TPP restringirán la libertad de los usuarios en Internet ni atentarán contra la libertad de expresión en las redes. Esto es una invención.
- Es verdad que el capítulo de propiedad intelectual contiene elementos referidos a la promoción y protección de tales derechos, pero estos no se refieren a las libertades civiles de los usuarios de Internet o de cualquier otro medio de difusión.
- Lo que se busca nada más es la protección del derecho de autor y de los derechos conexos en el entorno digital, tal como sucede en el mundo analógico. Además, en este sentido no se establecen obligaciones mayores a las ya establecidas en el TLC con Estados Unidos.
- Más bien, el TPP incluye disposiciones que permiten establecer excepciones y limitaciones a tales obligaciones, que dejan espacio para el desarrollo de políticas internas con relación al acceso a la información.

12. CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO

El TPP no modifica los mecanismos de solución de controversias existentes

Sentido del mecanismo de solución de controversias

- El arbitraje internacional, como mecanismo para resolver controversias entre los inversionistas extranjeros y el Estado, se ajusta al derecho internacional y a la Constitución Política del Perú.
- Es una práctica común en la economía mundial, en respuesta a la necesidad de contar con medios idóneos para resolver las controversias internacionales propias de esta nueva dinámica global, marcada por el incremento constante del comercio y de las inversiones a nivel mundial.

- Su otorgamiento está regulado para supuestos específicos de violación de estándares internacionales de protección a las inversiones y de los compromisos con los inversionistas.
- El supuesto de partida es que las empresas que invierten en otro país están expuestas a mayor riesgo, por la posible asimetría frente a las autoridades locales, los peligros políticos emergentes, la inestabilidad jurídica, o incluso la disminución de la competitividad del país receptor.

Soberanía para proteger el interés público

- Los mecanismos de solución de controversias inversionista-Estado incluidos en el capítulo de Arbitraje Internacional del TPP no implican ninguna modificación en perjuicio del Perú de la práctica a la que se adherido el país en los últimos años (solo las confirman).
- El acceso del inversionista a arbitraje internacional refleja la política nacional de protección a la inversión extranjera recogida en los tratados de libre comercio suscritos a la fecha y en los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscritos desde los noventa.
- La idea de un capítulo de inversiones en estos acuerdos es, ciertamente, atraer inversión extranjera. Pero de ninguna forma el Estado peruano pierde soberanía o capacidad de proteger el interés público por estipular este mecanismo internacional de solución de controversias.

La promoción y protección recíproca de inversiones es anterior al TPP

- El Estado peruano ha celebrado una serie de negociaciones respecto a instrumentos de carácter bilateral, regional y multilateral que tienen por finalidad establecer garantías de tratamiento, protección y acceso a mecanismos de solución de controversias aplicables a las inversiones.
- Contamos con 38 acuerdos vigentes en materia de inversiones: 9 tratados de libre comercio que incluyen capítulos de inversiones y 29 convenios bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones con países de la cuenca del Pacífico, Europa y América Latina.
- En la negociación de estos acuerdos internacionales en materia de inversión participan representantes de los ministerios de Comercio Exterior y Turismo, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores, así como de Proinversión.

Los arbitrajes internacionales han sido pocos y hemos ganado la gran mayoría

- Desde comienzos de la década pasada hemos ganado 8 de los únicos 10 casos llevados por inversionistas internacionales a distintas instancias de arbitraje.
- Por tanto, el Perú ha hecho valer ante los tribunales arbitrales su capacidad regulatoria. En ciertos casos, incluso ha sido el inversionista extranjero quien se ha visto obligado a pagarle al Estado peruano los costos del proceso arbitral.
- El solo hecho de que un inversionista tenga acceso a este mecanismo de solución de controversias no garantiza una indemnización millonaria a su favor. Lo que si garantiza es la eficacia de nuestra política de atracción de inversiones basada en un marco de seguridad para invertir.
- En todos los arbitrajes internacionales, el Estado peruano ha estado representado por una Comisión Especial integrada por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (quien la preside), dos de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia y uno más de Proinversión.
- MINCETUR se integra a dicha comisión cuando la controversia deriva de la supuesta vulneración de un TLC o de un Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones.

Contamos con salvaguardas para llevar adelante la defensa efectiva del Perú

- Estamos negociando salvaguardas dentro del mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado del TPP para contar con mecanismos para articular nuestra defensa en caso que medidas relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente sean cuestionadas en un arbitraje.

- Estas salvaguardas resguardan la capacidad del Estado peruano de dictar regulaciones cuyo objeto sea proteger un interés legítimo de bienestar público, incluida aquellas antes referidas, sin que los inversionistas extranjeros puedan considerarlo una afectación a su derecho de propiedad.
- En el acuerdo que el Perú viene negociando con sus socios del TPP, el mero impacto adverso que pueda tener una medida regulatoria sobre el valor económico de una inversión no constituye por sí mismo una “expropiación indirecta”.

Los mecanismos antidumping y derechos compensatorios funcionan a nuestro favor

- Las medidas antidumping apuntan a las empresas que exportan sus productos a precios por debajo del mercado de origen, mientras que los derechos compensatorios se aplican a productos que se hallan subsidiados (en ambos casos para proteger a la industria nacional del país importador).
 - Bajo el TPP, el Perú podrá seguir aplicando estos mecanismos de defensa comercial, de forma que la industria nacional no quedará desprotegida.
 - Asimismo, el capítulo de Defensa Comercial del TPP incluye mecanismos de salvaguardia ante incrementos súbitos de las importaciones que causen o amenacen causar daño a la industria peruana.
 - Al mismo tiempo, el TPP asegura que las exportaciones peruanas sean tratadas justamente y en el marco del debido proceso cuando sean investigadas o se les aplique medidas de defensa comercial.
-